



**Ayuntamiento de  
Monturque  
(Córdoba)**

Expediente: 85/2021  
N/Referencia:  
Reg. Entrada:  
Fecha Registro: -  
Fecha Apert.: 18-01-2021 20:39  
Tipo: EXPEDIENTE GENERICO SECRETARIA  
Interesado: AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

**CERTIFICACIÓN**

**DÑA. ISABEL MARÍA ALCÁNTARA JIMÉNEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE (CÓRDOBA),**

**CERTIFICA:**

Que en la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Monturque celebrada el día 21 de Enero de 2021, se adoptaron entre otros, el acuerdo del literal siguiente:

**“PUNTO 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON EL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 2021. (GEX 2021/85).**

*La Sra. Alcaldesa explica que como viene siendo habitual en los últimos días del mes de diciembre nos convoca Diputación para la firma del convenio de gestión de Ayuda a Domicilio y se firma con la intención de garantizar la prestación del servicio con fecha 1 de enero, pero necesita la ratificación por parte del Pleno. El convenio se firmó con fecha 28 de diciembre y comprende un importe de 398.174,46 euros.*

*Quando se firma el Convenio se hace una estimación de las horas que se ejecutarán a lo largo del año y las mismas irán variando en función de los casos nuevos o las horas que se vayan perdiendo. Hemos visto en los medios de comunicación que el precio - hora va a aumentar a 14,60 euros, pero tal y como consta en el Convenio a día de hoy la hora es a 13 euros, cuando haya que aplicar el nuevo precio se aumentará.*

*Asimismo, debemos acordar la prórroga de la encomienda de gestión a la Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque con efectos desde el 1 de enero de 2.021, para no interrumpir la prestación del servicio como ya se ha explicado.*

*No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los miembros que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:*

**PRIMERA.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Instituto Provincial de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Monturque para la gestión del servicio público de Ayuda a Domicilio para el ejercicio 2.021. El documento contiene la dotación inicial, una vez deducida la aportación del usuario, de 398.174,46€.

**SEGUNDA.-** Prorrogar la encomienda a la empresa municipal “Sociedad Municipal para el Desarrollo de Monturque, S.L.” para la gestión del servicio público de Ayuda a Domicilio.

**TERCERA.-** Para no interrumpir la prestación del servicio a los usuarios, dicha prórroga tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2.021”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, y a reserva de lo que dispone el art. 206 del ROFRJ, en Monturque (Fechado y firmado electrónicamente).

VºBº El Alcalde Accidental

La Secretaria-Interventora

Código seguro de verificación (CSV):

**FFCB CA9E 3187 851F 0913**



FFCB CA9E3187851F0913

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 27/1/2021

VºBº de El Alcalde accidental PAREJA MUÑOZ CRISTOBAL JESUS el 27/1/2021